

147
5056
9707

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈ 010.00

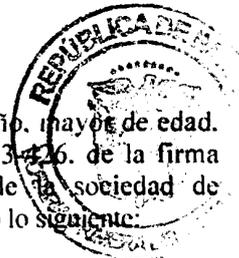
P.B. 1102

ORILLAC & GUARDIA

Abogados* Attorneys at Law

CERTIFICACION

Por este medio, Yo. ROBERTO I. GUARDIA R., varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cedula de identidad personal no. 8-243-426, de la firma ORILLAC & GUARDIA, en calidad de Agente Residente de la sociedad de nacionalidad panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., certifico lo siguiente:



PRIMERO: Que la sociedad de nacionalidad panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., fue constituida mediante la Escritura Pública No. 11.770 del 9 de septiembre del 2002, y fue inscrita en el Registro Publico a la ficha 422550, Documento 387589, desde el 10 de Septiembre del 2002.

SEGUNDO: Que actualmente los socios de la sociedad Panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., los siguientes:

- 1) CATALINA GARCES SANCHEZ, mujer, Ecuatoriana, casada, con domicilio en la Urbanización Entre Lagos, Lago tres Villa 33 en la via Samborondom, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, Ecuador.
- 2) WILLIAM WOOD MARTINEZ, varón, Ecuatoriano, casado, con domicilio en la Ciudadela Manta Beach, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador.
- 3) SHARHEY OVERSEAS CORP., sociedad anónima panameña, que fue constituida el día 10 de Diciembre del 2008 e inscrita el día 12 de Diciembre del mismo año, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y calle 58 Obarrio, Edificio ADR, piso 7.oficina 7-A.

TERCERO: Que actualmente el socio tenedor de las acciones de la sociedad anónima Panameña SHARHEY OVERSEAS CORP., con un valor nominal de CIEN DOLARES (US\$100,00) cada una y que las mismas representan el CIEN POR CIENTO del capital social emitido y autorizado, es el señor JONATHAN BREED PHILBRICK, varón, Estadounidense, casado, con domicilio en la Ciudad de Daltona 57 St. en el Estado de La Florida de los Estados Unidos de Norteamérica.

A fin de que conste donde ello sea necesario, expido este documento hoy, 7 de Enero del dos mil catorce (2014).-

Atentamente,

Roberto I. Guardia R.
Agente Residente

07 ENE 2014

Licdo. CARLOS FRAILE BOGADO
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José Francisco

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 1



CERTIFICADO

5 EN Panamá el día 6 del mes de ENE 2014

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7 con el número 829

8 Señal timbre 10 Firma

Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

J W. G. de J. B.



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 27 Enero 2014.

Jorge Guano J. B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador